



MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, N. L.
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

Concurso por Licitación Pública Nacional Presencial No. SA-DA-CL-06/2019
“Contratación de los Servicios para el Desarrollo y la Implementación del Modelo de Control Interno de la Administración Municipal de San Pedro Garza García”

ACTO DE FALLO

En San Pedro Garza García, N.L. siendo las 11:00 horas del día 11 de marzo de 2019, de conformidad con el artículo 40 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y el artículo 79 de su Reglamento y artículos 195 al 204 del Reglamento de Adquisiciones Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de San Pedro Garza García, N.L. y con la Convocatoria para la Licitación Pública Nacional Presencial que se hiciera para este concurso y con las bases del mismo, se reunieron en la sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones, ubicada en la calle Independencia N° 316, Centro de este Municipio los C.C. Lic. Roberto Javier Treviño Treviño, en representación del Secretario de la Contraloría y Transparencia; C. María Luisa López González, Contralor Ciudadano K1; Lic. Juan Manuel Hinojosa Von Borstel, Coordinador de Compras Especiales y Concursos, y Lic. Gloria Ma. Morales Martínez, Directora de Adquisiciones, a fin llevar a cabo el Acto de Fallo, relativo a la Contratación de los Servicios para el Desarrollo y la Implementación del Modelo de Control Interno de la Administración Municipal de San Pedro Garza García, Nuevo León.

Acto seguido menciono al licitante que manifestó su intención de participar en los términos indicados en la convocatoria de la licitación:

- Deloitte Asesoría en Riesgos, S.C.

La Lic. Gloria Ma. Morales Martínez, Directora de Adquisiciones menciono al representante, que se registró para este acto.

Por parte de empresa Deloitte Asesoría en Riesgos, S.C., se presentó el C. Jorge Ángel Sánchez Torres.

Dando lectura al fallo correspondiente:

En San Pedro Garza García, Nuevo León a los 11 días del mes de marzo de 2019. Vista la Licitación Pública Nacional Presencial no. SA-DA-CL-06/2019, referente a la “Contratación de los Servicios para el Desarrollo y la Implementación del Modelo de Control Interno de la Administración Municipal de San Pedro Garza García”.

ACTO DE FALLO
Concurso por Licitación Pública Nacional Presencial No. SA-DA-CL-06/2019
“Contratación de los Servicios para el Desarrollo y la Implementación del Modelo de Control Interno de la Administración Municipal de San Pedro Garza García”.



CONSIDERANDO

1. Que en fecha 13 de febrero de 2019, se realizó la Convocatoria para la Licitación Pública Nacional Presencial no. SA-DA-CL-06/2019, referente al “Contratación de los Servicios para el Desarrollo y la Implementación del Modelo de Control Interno de la Administración Municipal de San Pedro Garza García”, en los términos de los artículos 25 fracción I, 29 fracción I, y 31 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, en lo subsiguiente la Ley.
2. Que a las 10:00 horas del día 21 de febrero de 2019, se llevó a cabo la Junta de Aclaraciones, levantándose el acta correspondiente de acuerdo a lo establecido en el artículo 34, párrafo 7º de la Ley.
3. Que a las 10:00 horas del día 28 de febrero del año en curso, se efectuó el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas, contando con la participación de la empresa, **Deloitte Asesoría en Riesgos, S.C.** en conjunto con la empresa **Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S.C.**, en ese acto se solicitó la entrega de los sobres que contenían la propuesta técnica y económica del licitante presente. Se procedió a la apertura y revisión cuantitativa de las propuestas:

Se hizo constar que la empresa Deloitte Asesoría en Riesgos, S.C. en conjunto con la empresa Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S.C. presentó su propuesta técnica y económica, las cuales fueron revisadas de manera cuantitativa, cumpliendo con los requisitos y especificaciones establecidos en las bases de este concurso en el punto 14 inciso a y b, el importe total para el anexo 2 “Cotización” fue de \$3, 990,400.00 (tres millones novecientos noventa mil cuatrocientos pesos 00/100 m.n.) IVA incluido, entregando una fianza en garantía por la oferta económica presentada, por un importe de \$199,520.00 (ciento noventa y nueve mil quinientos veinte pesos 00/100 m.n.) de afianzadora Chubb Fianzas Monterrey con no. 1978930, haciéndole entrega de una copia del formato de revisión de la documentación recibida.

Toda la documentación técnica y económica recibida se quedó en poder del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León a través de la Dirección de Adquisiciones para poder realizar la revisión, análisis y comprobación cualitativa correspondiente y estar en posición de realizar el fallo.

Dichas propuestas fueron firmadas por las personas presentes para dar transparencia a la custodia de las mismas.

Que es el momento de analizar cualitativamente la propuesta técnica y económica presentada que cumplió al 100% con la revisión cuantitativa: **Deloitte Asesoría en Riesgos, S.C.** de manera conjunta con la empresa **Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S.C.**

ACTO DE FALLO

Concurso por Licitación Pública Nacional Presencial No. SA-DA-CL-06/2019
“Contratación de los Servicios para el Desarrollo y la Implementación del Modelo de Control Interno de la Administración Municipal de San Pedro Garza García”.



RESULTANDO

PRIMERO.- Que en términos de los artículos 113 fracción I, 114, 116, 190, 191 y demás relativos del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, esta Dirección de Adquisiciones emite el presente fallo.

SEGUNDO.- Derivado del análisis y revisión cuantitativa y cualitativa, realizada con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, el Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, el Reglamento de Adquisiciones Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de San Pedro Garza García, N.L., y la propuestas recibidas se desprende lo siguiente: la empresa **Deloitte Asesoría en Riesgos, S.C.** en conjunto con la empresa **Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S.C.**, cumple con lo solicitado en las bases de este concurso, y su propuesta económica se encuentra dentro la suficiencia presupuestal autorizada.

El análisis de las propuestas presentadas por la licitante fue realizado de manera conjunta por la Lic. Gloria María Morales Martínez, Directora de Adquisiciones y la Lic. Marcela Denisse Leal Alanís, Directora de Evaluación y Mejora Gubernamental, de conformidad con lo señalado en los artículos 5 fracciones XXXVII y XXXVIII, 36 fracción XII, del Reglamento de Adquisiciones y Contratación de Servicios para el Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, y por la Secretaría de la Contraloría y Transparencia.

TERCERO.- Que el día de hoy 11 de marzo del presente año, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 16, fracción III de la Ley y el artículo 39, fracción III del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, se reunió el Comité de Adquisiciones en su Cuarta Sesión Ordinaria, quienes escucharon en voz de la Directora de Adquisiciones, el resultados de las diferentes etapas del presente concurso.

Considerando lo anteriormente expuesto, fundado y motivado, se emite el siguiente:

FALLO

ÚNICO: Una vez analizada la propuesta técnica y la propuesta económicas admitida, el presupuesto, programas y la opinión favorable del Comité de Adquisiciones, se adjudica a la empresa **Deloitte Asesoría en Riesgos, S.C.**, con RFC: **DAR18010INV0**, en conjunto con la empresa **Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S.C.**, con RFC: **GYR880101TL1**, la Contratación de los Servicios para el Desarrollo y la Implementación del Modelo de Control Interno de la Administración Municipal de San Pedro Garza García” por un total de **\$3,990,400.00 (tres millones novecientos noventa mil cuatrocientos pesos 00/100 m.n.) IVA incluido**, con una vigencia a partir del 26 de marzo de 2019 y hasta el 26 de marzo de 2020. Asimismo se informa que deberá cumplir con lo señalado en el punto 17 de las bases de este concurso y se hace de su conocimiento que el

ACTO DE FALLO


Concurso por Licitación Pública Nacional Presencial No. SA-DA-CL-06/2019
“Contratación de los Servicios para el Desarrollo y la Implementación del Modelo de Control Interno de la Administración Municipal de San Pedro Garza García”.

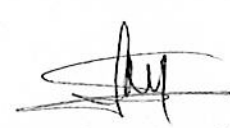


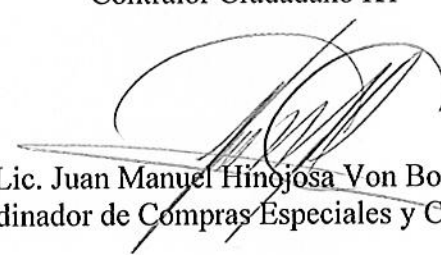
contrato correspondiente se formalizará a más tardar dentro de los 10 días hábiles posteriores al presente acto, debiendo de presentar dentro de este mismo plazo la fianza de cumplimiento respectiva, de conformidad con el punto 18 inciso b) de las bases del concurso.


Se hace constar que la presente sesión fue grabada en formato DVD y la grabación forma parte integrante del acta. No habiendo otro asunto que tratar, se cierra la presente acta siendo las 11:07 horas del día 11 de marzo de 2019, firmando para constancia los que en ella intervinieron.

Por el Municipio de San Pedro Garza García:

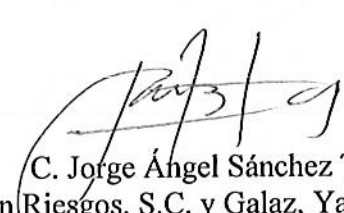

Lic. Roberto Javier Treviño Treviño
En representación del Secretario de la Contraloría y Transparencia


C. María Luisa López González
Contralor Ciudadano K1


Lic. Juan Manuel Hinojosa Von Borstel
Coordinador de Compras Especiales y Concursos


Lic. Gloria Ma. Morales Martínez
Directora de Adquisiciones

Participantes:


C. Jorge Ángel Sánchez Torres
Deloitte Asesoría en Riesgos, S.C. y Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S.C.
Representante Común

ACTO DE FALLO
Concurso por Licitación Pública Nacional Presencial No. SA-DA-CL-06/2019
"Contratación de los Servicios para el Desarrollo y la Implementación del Modelo de Control Interno de la
Administración Municipal de San Pedro Garza García".